



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

GUÍA DOCENTE

CURSO 2025-26

GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Denominación en Inglés:

Land Use Planning

Código:

606510222

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

60

90

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

3.5

0

2

0.5

0

Departamentos:

CIENCIAS AGROFORESTALES

Áreas de Conocimiento:

TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Francisco Juan Marin Pageo	juan@dcaf.uhu.es	
Juan Manuel Domingo Santos	santos@dcaf.uhu.es	959 217 715

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Profesor a contratar 1

Datos del coordinador de la asignatura: Francisco Juan Marín Pageo

Correo electrónico: juan@uhu.es **Teléfono:** 959 217507

Despacho: ETSI-373 Escuela Técnica Superior de Ingeniería - Campus universitario " El Carmen "

Tutorías: Lunes 16-18h; martes 11-13h y jueves 9-11h.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Introducción a la ordenación del territorio. Análisis del sistema territorial con énfasis en los aspectos forestales. La regulación del uso del suelo. Restricciones y usos del territorio en el medio forestal y natural. Planificación territorial en el ámbito forestal.

Metodologías para la ordenación territorial. Los planes territoriales en Andalucía.

Técnicas de evaluación multicriterio aplicadas al análisis de alternativas para la ordenación territorial y otras herramientas para la planificación física.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Introduction to land use planning. Territorial system analysis with a focus on forestry. Land use policies. Land use in forestry: main issues.

Methodology for land use planning. Land use planning in Andalousia.

Multicriteria evaluation techniques applied to the analysis of alternatives for land use planning and other tools for environmental planning.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La ordenación del territorio es una técnica multidisciplinar que trata de integrar la geografía, la economía, el derecho, el medio ambiente y la sociedad, en la búsqueda del desarrollo sostenible. El medio natural en general y los terrenos forestales en particular son una parte muy importante del territorio, tanto por su extensión como por el papel ecológico, social y económico que juegan. El capital territorial, la gestión del recurso suelo que es no renovable, obligan a conocer la incidencia que tanto las políticas sectoriales y sus desarrollos normativos implican.

En consecuencia, los Ingenieros forestales y del medio natural deben tener una visión general de las políticas territoriales y sectoriales que conforman el paisaje y definen los usos del suelo en sus distintos niveles (desde la Unión Europea hasta las entidades locales), para tener en cuenta las restricciones y amenazas que sufrirá su gestión, así como las oportunidades que se brinden para la protección y mejora del medio natural.

2.2 Recomendaciones

Por tratarse de una disciplina integradora de muchos aspectos, la asignatura se sitúa en el último curso del Grado; aunque existen relaciones con muchas disciplinas, se recomienda a los alumnos que cursen, de forma previa o simultánea, las asignaturas de Legislación y Certificación Forestal,

Ordenación de Montes, Economía, Evaluación y Corrección de Impacto Ambiental, Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. La parte dedicada a la evaluación multicriterio necesita una cierta soltura con el álgebra de matrices y algunas herramientas informáticas, en concreto hoja de cálculo y SIG (ArcMap u otros).

3. Objetivos (expresados como resultado del aprendizaje)

OBJETIVOS GENERALES-TRANSVERSALES

Analizar situaciones concretas, definir problemas, tomar decisiones e implementar planes de actuación en la búsqueda de soluciones.

Aplicar conocimientos adquiridos a situaciones reales, gestionando adecuadamente los recursos disponibles.

Interpretar estudios, informes y datos y analizarlos numéricamente.

Seleccionar y manejar las fuentes de información escritas e informatizadas disponibles relacionadas con la actividad

profesional.

Utilizar las herramientas informáticas existentes como soporte para el desarrollo de su actividad profesional.

Trabajar solo y en equipo multidisciplinar.

Valorar la formación integral, la motivación personal, y la movilidad.

Entender y expresarse con la terminología adecuada.

Presentar correctamente información de forma oral y escrita.

Discutir y argumentar en foros diversos.

Analizar y valorar las implicaciones sociales y éticas de la actividad profesional.

Tener un espíritu crítico e innovador.

Reciclarse en los nuevos avances tecnológicos mediante un aprendizaje continuo.

Analizar y valorar las implicaciones medioambientales en su actividad profesional.

ENCUADRE DE LA ASIGNATURA EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA TITULACIÓN

Capacidad para aplicar las técnicas de ordenación forestal y planificación del territorio, así como los criterios e indicadores de la gestión forestal sostenible en el marco de los procedimientos de certificación forestal.

Objetivos de orientación práctica (destrezas, habilidades y procedimientos):

Manejar correctamente la terminología de la disciplina.

Desarrollar habilidades conceptuales y técnicas que posibiliten la adquisición y análisis de información del terreno y de fuentes indirectas (bibliografía, Internet).

Desarrollar las destrezas prácticas establecidas para la asignatura

Objetivos de orientación teórica (conocimientos e información):

Adquirir los conocimientos establecidos en el programa de la asignatura. Infundir talante negociador sobre la toma de decisiones que afecten a muchos grupos de interés.

Relacionar los conceptos impartidos en la asignatura que se programa con los recibidos en el conjunto de su formación universitaria

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

E08: Ordenación y Planificación del Territorio.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

G03: Capacidad de organización y planificación.

G06: Actitud de motivación por la calidad y mejora continua.

G07: Capacidad de análisis y síntesis.

G14: Capacidad de gestión de la información en la solución de situaciones problemáticas.

G16: Sensibilidad por temas medioambientales.

G20: Capacidad para trabajar en un equipo de carácter multidisciplinar.

G02: Capacidad para toma de decisiones.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

CT6: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

CT4: Capacidad de utilizar las Competencias Informáticas e Informacionales (CI2) en la práctica profesional.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Sesiones de Teoría sobre los contenidos del Programa.
- Sesiones Prácticas en Laboratorios Especializados o en Aulas de Informática.
- Sesiones de Campo de aproximación a la realidad Industrial y/o profesional.
- Actividades Académicamente Dirigidas por el Profesorado: seminarios, conferencias, desarrollo de trabajos, debates, tutorías colectivas, Actividades de Evaluación y Autoevaluación.
- Trabajo Individual/Autónomo del Estudiante.

5.2 Metodologías Docentes:

- Clase Magistral Participativa.
- Desarrollo de Prácticas en Laboratorios Especializados o Aulas de Informática en grupos reducidos.
- Desarrollo de Prácticas de Campo en grupos reducidos.
- Resolución de Problemas y Ejercicios Prácticos.
- Tutorías Individuales o Colectivas. Interacción directa profesorado-estudiantes.
- Planteamiento, Realización, Tutorización y Presentación de Trabajos.
- Conferencias y Seminarios.
- Evaluaciones y Exámenes.

5.3 Desarrollo y Justificación:

La docencia de la asignatura se organiza en sesiones de grupos grandes (teoría) y sesiones de grupos pequeños

(prácticas), según el horario oficial.

Sesiones de grupos grandes

En las sesiones de grupo grande se dedicarán a exposiciones académicas de teoría en las que se impartirán los conceptos

básicos de la asignatura con la ayuda de presentaciones informatizadas; estas exposiciones se orientan principalmente a la

adquisición de la competencia específica de la asignatura E08. Se fomentará la participación de los alumnos.

Además de reforzar la adquisición de la competencia específica E08, estas actividades facilitarán

competencias generales G06, G07, G14, G16.

Se fomentará la mejora de competencias en relación al valor de los derechos de las personas y su igualdad CT06 Aquellos temas que lo precisen se verán complementados con sesiones académicas de resolución de problemas con vistas a la adquisición de las competencias G02, G03, G14 y G20.

Siempre que exista disponibilidad, se solicitará la presencia de un profesional de la ordenación del territorio o disciplinas vinculadas, para impartir un seminario-coloquio con los alumnos. (competencia CT2,

Desarrollo de sesiones prácticas

Las prácticas en grupos pequeños se desarrollarán a partir de la 3ª semana en el horario que se establezca oficialmente. Se desarrollarán en 10 sesiones de 2 horas.

Las prácticas se ubicarán en aula de informática. La asistencia a prácticas no tiene carácter obligatorio. Pero la presentación de sus resultados sí forma parte de la evaluación.

Estas prácticas van orientadas principalmente a la competencia específica E08, y a otras competencias como G02, G03,

G07, G14, G20 y CT4.

Prácticas de campo

Se plantea la realización de una salida de campo.

La salida se llevará a cabo si es posible de forma conjunta con otras asignaturas. En esta salida se pretende aportar al alumno una visión integradora de la relación entre las diversas disciplinas estudiadas, trasladada al mundo profesional.

Además de reforzar la adquisición de la competencia específica E08, estas actividades de campo facilitarán competencias generales G06, G07, G14, G16, G20,

6. Temario Desarrollado

BLOQUE I: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ÁMBITO FORESTAL

1. INTRODUCCIÓN A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1.1. Aproximación al concepto. Capital territorial y capital natural.

1.2. Fines de la Ordenación del territorio: la Carta Europea de la Ordenación del territorio

1.3. ¿Por qué es necesario ordenar el uso del suelo?

1.4. Los planes como instrumentos de Ordenación territorial

1.5. Conflictos que surgen en la práctica de la Ordenación territorial

1.6. Subsistemas territoriales

1.7.El papel del medio físico en la Ordenación del territorio.

2. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL Y FORESTAL. APROXIMACIÓN A LA PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO FORESTAL

2.1.¿Qué se entiende por política?

2.2.Introducción a la política forestal mundial

2.3. Introducción a la política forestal europea

2.4.La gestión forestal sostenible

2.5.¿Qué se entiende por planificación forestal?

2.6.Circunstancias sociales, ecológicas y económicas que obligan a la sociedad a planificar el territorio en el ámbito forestal.

2.7.La planificación forestal: instrumento de desarrollo rural

2.8.Instrumentos de planificación forestal en la ordenación territorial

3. REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO: BASES NORMATIVAS

3.1.Introducción

3.2.Introducción a la legislación. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía vigente.

3.3.Regulación general de los usos del suelo. El suelo forestal

3.4.La regulación del suelo en los espacios protegidos. La RED Natura 2000

3.5. La Lista de ZEPIM

3.6.Influencia de la legislación sectorial en los usos del suelo

3.7.El patrimonio histórico y su influencia en el suelo forestal

3.8.La reclasificación de los suelos incendiados

3.9.Ejercicio práctico nº 1.

3.10. Ejercicio práctico nº 2.

3.11. ANEXO I. zonificación marítima

4. La ordenación del territorio y el urbanismo

4.2. Relación entre la ordenación del territorio y el urbanismo

4.1. Introducción a la ordenación urbana y su influencia en el ámbito forestal

4.3. Instrumentos de ordenación urbana comunes en el ámbito forestal.

5. EL PROBLEMA DE PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: FRAGMENTACIÓN Y

CONECTIVIDAD.

5.1 Biodiversidad y fragmentación de hábitats

5.2 Conectividad

6. Vías pecuarias

6.1 Introducción y normativa

6.2 Tipos de vías pecuarias

6.3 Los usuarios de las vías pecuarias

6.4 El modelo legal de las vías pecuarias

6.5 Funciones asignadas a las vías pecuarias

6.6 Utilización y aprovechamiento de las vías pecuarias

6.7 Implicación de las cañadas en las redes de protección

BLOQUE II: BASES DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

5. ESTRUCTURA DE UN PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

5.1. Objetivos

5.2. Análisis y diagnósticos de subsistemas

5.3. Diagnóstico integrado

5.4. Generación y evaluación de alternativas

5.5. Desarrollo de la planificación

6. PLANES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EN ANDALUCÍA

6.1.El plan de ordenación territorial vigente en Andalucía

6.2. Los planes subregionales

6.3. Los planes de ámbito sectorial

7. HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

7.1. Gestión multicriterio

7.2 Herramientas para la planificación territorial

Bibliografía

BARBA-ROMERO, S. & POMEROL, J.C., 1997. Decisiones multicriterio. Fundamentos teóricos y utilización práctica.

Colección de Economía. Universidad de Alcalá. Madrid.

BUREL, f; BAUDRY, J. 2002, Ecología del paisaje. Ed. Mundi-Prensa. Madrid

GOMEZ OREA, D. 2001. Ordenación Territorial. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.

JUNTA DE ANDALUCÍA, 2006. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla

MARIN PAGEO, F.; DOMINGO SANTOS, J.M.;CORRAL PAZOS DE PROVENS, E. 2016. Apuntes de ordenación del territorio. Universidad de Huelva. Huelva.

MARTÍNEZ DE ANGUIA, P (Coord.) 2005. Ordenación del territorio y medio ambiente. Dykinson. Madrid.

ZOIDO NARANJO, F. (Dir.), BENABENT FDEZ.DE CÓRDOBA, M., FERNÁNDEZ TABALES, A., RODRÍGUEZ

RODRÍGUEZ, J., GARCÍA VÁZQUEZ, I., MUÑOZ YULES, O. 2011. El paisaje en los planes subregionales. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Sevilla. 304 p.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/paisaje/4_planificacion/paisaje_planes_o_t_subregional.pdf

En la plataforma Moodle se suministran enlaces para la descarga de distintos planes de ordenación territorial, así como la normativa que sirve de apoyo fundamental para la asignatura.

Bibliografía complementaria

ACOSTA BONO, G. 2007. El paisaje en los instrumentos de planificación sectorial y de ordenación del territorio. En Junta de

Andalucía: Actas del 1º Congreso de Paisaje e Infraestructuras. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Sevilla

FERNÁNDEZ, F.R., CABALLERO,R., ROMERO, C.(Coord.) 2004.La aventura de decidir: una aproximación científica

mediante casos reales. Universidad de Málaga.

FERNÁNDEZ-MANSO, A., SAN ROMÁN RODRÍGUEZ, J.M., VALBUENA RELEA, MªL. (Eds.) 2005. Nuevos restos en la Ordenación del Medio Natural. Universidad de León. León. 199 pp.

GOMEZ SAL, A. 2001. Bases científico-técnicas del plan de ordenación y recuperación de las vías pecuarias en documentos de la Conferencia Internacional de Vías Pecuarias y Corredores Verdes, Chiclana de la Frontera. 21-24 de noviembre de 2001. Junta de Andalucía. Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA (varios años). Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

PUERTA-PIÑERO, C., LLUÍS BROTONS, REGINO ZAMORA, MARIO DÍAZ. 2013. Cambios en los usos del suelo y fragmentación. En: Doblas Miranda, E. (Editor), Conservar Aprovechando: Cómo integrar el cambio global en la gestión de los montes españoles. CREA, Cerdanyola del Vallés. 139 pp.

ROMERO, C. (1993), Teoría de la Decisión Multicriterio: Conceptos, técnicas y aplicaciones. Ed.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

BARBA-ROMERO, S. & POMEROL, J.C., 1997. Decisiones multicriterio. Fundamentos teóricos y utilización práctica. Colección de Economía. Universidad de Alcalá. Madrid.

BUREL, f; BAUDRY, J. 2002, Ecología del paisaje. Ed. Mundi-Prensa. Madrid

GOMEZ OREA, D. 2001. Ordenación Territorial. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.

JUNTA DE ANDALUCÍA, 2006. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla

MARIN PAGEO, F.; DOMINGO SANTOS, J.M.;CORRAL PAZOS DE PROVENS, E. 2016. Apuntes de ordenación del territorio. Universidad de Huelva. Huelva.

MARTÍNEZ DE ANGUITA, P (Coord.) 2005. Ordenación del territorio y medio ambiente. Dykinson. Madrid.

ZOIDO NARANJO, F. (Dir.), BENABENT FDEZ.DE CÓRDOBA, M., FERNÁNDEZ TABALES, A., RODRÍGUEZ, J., GARCÍA VÁZQUEZ, I., MUÑOZ YULES, O. 2011. El paisaje en los planes subregionales. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Sevilla. 304 p.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/paisaje/4_planificacion/paisaje_planes_o_t_subregional.pdf

En la plataforma Moodle se suministran enlaces para la descarga de distintos planes de ordenación territorial, así como la normativa que sirve de apoyo fundamental para la asignatura.

7.2 Bibliografía complementaria:

ACOSTA BONO, G. 2007. El paisaje en los instrumentos de planificación sectorial y de ordenación del territorio. En Junta de Andalucía: Actas del 1º Congreso de Paisaje e Infraestructuras. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Sevilla

FERNÁNDEZ, F.R., CABALLERO, R., ROMERO, C.(Coord.) 2004. La aventura de decidir: una aproximación científica mediante casos reales. Universidad de Málaga.

FERNÁNDEZ-MANSO, A., SAN ROMÁN RODRÍGUEZ, J.M., VALBUENA RELEA, M^aL. (Eds.) 2005. Nuevos restos en la Ordenación del Medio Natural. Universidad de León. León. 199 pp.

GOMEZ SAL, A. 2001. Bases científico-técnicas del plan de ordenación y recuperación de las vías pecuarias en documentos de la Conferencia Internacional de Vías Pecuarias y Corredores Verdes, Chiclana de la Frontera. 21-24 de noviembre de 2001. Junta de Andalucía. Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA (varios años). Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

PUERTA-PIÑERO, C., LLUÍS BROTONS, REGINO ZAMORA, MARIO DÍAZ. 2013. Cambios en los usos del suelo y fragmentación. En: Doblas Miranda, E. (Editor), Conservar Aprovechando: Cómo integrar el cambio global en la gestión de los montes españoles. CREAf, Cerdanyola del Vallés. 139 pp.

ROMERO, C. (1993), Teoría de la Decisión Multicriterio: Conceptos, técnicas y aplicaciones. Ed. Alianza Universidad Textos. Madrid

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen de Teoría/Problemas.
- Seguimiento Individual del Estudiante.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

La evaluación se efectuará a partir de las siguientes componentes:

- a) Realización de un examen final: 60%
- b) Presentación de los trabajos realizados en las sesiones prácticas: 35%
- c) Evaluación de competencias relativas a derechos humanos, igualdad y sostenimiento medioambiental: 5%

Examen final (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Presentación de prácticas (criterio de evaluación b)

Los alumnos que asistan a las prácticas en gabinete o laboratorio NO deberán subir los ejercicios realizados a la plataforma Moodle y obtendrán por su trabajo y asistencia la calificación máxima prevista para este criterio (25%)

Los alumnos que no asistan deberán descargarse de Moodle cada ejercicio práctico. Estos ejercicios tienen una guía de ejecución, por lo que podrán resolverlos de forma autónoma y subir las respuestas a la plataforma Moodle; el profesor calificará la resolución de cada práctica.

En cuanto a las prácticas de campo, las personas asistentes deberán presentar una breve memoria de lo realizado y aprendido. El profesor de la asignatura calificará la asistencia (hasta 5% de la nota) y la memoria presentada (hasta 5%). Para las personas que no asistan de forma justificada, es posible la presentación de un trabajo sustitutivo en el que podrán ser calificadas hasta el 10% de la asignatura.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, CT01 y CT02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas.

La asignatura de Ordenación y Planificación del Territorio trabajará y evaluará esta competencia mediante diversas actividades en grupo e individuales, que finalizarán con la presentación oral y escrita de un informe por parte de cada estudiante; el informe consistirá en la cumplimentación de un cuestionario (preguntas abiertas) a partir de documentación escrita y en vídeo proporcionada por el profesor. La evaluación de esta parte tendrá un peso del 5% sobre la nota base.

Además de la CT6, el alumnado tendrá que mostrar competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, así como las competencias transversales CT2 y CT4.

Así mismo, el profesor podrá optar por añadir un tramo de mejora de la calificación general de hasta un 5%, sobre la base de la calidad general del trabajo y la implicación del alumnado

Para optar a matrícula el alumno debe haber obtenido una calificación mínima de 9 puntos. El profesor asignará la matrícula de honor por orden de máxima calificación. En caso de empate y si superara el número de alumnos con opción el número de matrículas disponibles, se asignará al alumno que haya asistido al mayor número de prácticas y a mayor número de clases. Si aún así persistiera la anterior situación, el profesor convocará a la exposición de un tema de la asignatura a elegir por el alumno o alumna, ante una comisión de tres profesores del área de conocimiento de Tecnologías del Medio ambiente.

8.2.2 Convocatoria II:

La evaluación se efectuará a partir de las siguientes componentes:

- a) Realización de un examen final: 60%
- b) Presentación de los trabajos realizados en las sesiones prácticas: 35%
- c) Evaluación de competencias relativas a derechos humanos, igualdad y sostenimiento medioambiental: 5%

Examen final (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Presentación de prácticas (criterio de evaluación b)

Los alumnos que asistan a las prácticas en gabinete o laboratorio NO deberán subir los ejercicios realizados a la plataforma Moodle y obtendrán por su trabajo y asistencia la calificación máxima prevista para este criterio (25%)

Los alumnos que no asistan deberán descargarse de Moodle cada ejercicio práctico. Estos ejercicios tienen una guía de ejecución, por lo que podrán resolverlos de forma autónoma y subir las respuestas a la plataforma Moodle; el profesor calificará la resolución de cada práctica.

En cuanto a las prácticas de campo, las personas asistentes deberán presentar una breve memoria de lo realizado y aprendido. El profesor de la asignatura calificará la asistencia (hasta 5% de la nota) y la memoria presentada (hasta 5%). Para las personas que no asistan de forma justificada, es posible la presentación de un trabajo sustitutivo en el que podrán ser calificadas hasta el 10% de la asignatura.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas.

La asignatura de Ordenación y Planificación del Territorio trabajará y evaluará esta competencia mediante diversas actividades en grupo e individuales, que finalizarán con la presentación oral y escrita de un informe por parte de cada estudiante; el informe consistirá en la cumplimentación de un cuestionario (preguntas abiertas) a partir de documentación escrita y en vídeo proporcionada por el profesor. La evaluación de esta parte tendrá un peso del 5% sobre la nota base.

Además de la CT6, el alumnado tendrá que mostrar competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, así como las competencias transversales CT2 y CT4.

Así mismo, el profesor podrá optar por añadir un tramo de mejora de la calificación general de hasta un 5%, sobre la base de la calidad general del trabajo y la implicación del alumnado

En esta convocatoria el alumno no tiene opción a obtener matrícula, salvo que no se haya cubierto el cupo de matrículas en la convocatoria I. En este caso, para optar a matrícula el alumno debe haber obtenido una calificación mínima de 9 puntos. El profesor asignará la matrícula de honor por orden de máxima calificación. En caso de empate y si superara el número de alumnos con opción el número de matrículas disponibles, se asignará al alumno que haya asistido al mayor número de prácticas y a mayor número de clases. Si aún así persistiera la anterior situación, el profesor convocará a la exposición de un tema de la asignatura a elegir por el alumno o alumna, ante una comisión de tres profesores del área de conocimiento de Tecnologías del Medio ambiente.

La evaluación se efectuará a partir de las siguientes componentes:

- a) Realización de un examen final: 60%
- b) Presentación de los trabajos realizados en las sesiones prácticas: 35%
- c) Evaluación de competencias relativas a derechos humanos, igualdad y sostenimiento medioambiental: 5%

Examen final (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Presentación de prácticas (criterio de evaluación b)

Los alumnos que asistan a las prácticas en gabinete o laboratorio NO deberán subir los ejercicios realizados a la plataforma Moodle y obtendrán por su trabajo y asistencia la calificación máxima prevista para este criterio (25%)

Los alumnos que no asistan deberán descargarse de Moodle cada ejercicio práctico. Estos ejercicios tienen una guía de ejecución, por lo que podrán resolverlos de forma autónoma y subir las respuestas a la plataforma Moodle; el profesor calificará la resolución de cada práctica.

En cuanto a las prácticas de campo, las personas asistentes deberán presentar una breve memoria de lo realizado y aprendido. El profesor de la asignatura calificará la asistencia (hasta 5% de la nota) y la memoria presentada (hasta 5%). Para las personas que no asistan de forma justificada, es posible la presentación de un trabajo sustitutivo en el que podrán ser calificadas hasta el 10% de la asignatura.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas.

La asignatura de Ordenación y Planificación del Territorio trabajará y evaluará esta competencia mediante diversas actividades en grupo e individuales, que finalizarán con la presentación oral y escrita de un informe por parte de cada estudiante; el informe consistirá en la cumplimentación de

un cuestionario (preguntas abiertas) a partir de documentación escrita y en vídeo proporcionada por el profesor. La evaluación de esta parte tendrá un peso del 5% sobre la nota base.

Además de la CT6, el alumnado tendrá que mostrar competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, así como las competencias transversales CT2 y CT4.

Así mismo, el profesor podrá optar por añadir un tramo de mejora de la calificación general de hasta un 5%, sobre la base de la calidad general del trabajo y la implicación del alumnado

En esta convocatoria el alumno no tiene opción a obtener matrícula.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

La evaluación se efectuará a partir de las siguientes componentes:

- a) Realización de un examen final: 60%
- b) Presentación de los trabajos realizados en las sesiones prácticas: 35%
- c) Evaluación de competencias relativas a derechos humanos, igualdad y sostenimiento medioambiental: 5%

Examen final (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Presentación de prácticas (criterio de evaluación b)

Los alumnos que asistan a las prácticas en gabinete o laboratorio NO deberán subir los ejercicios realizados a la plataforma Moodle y obtendrán por su trabajo y asistencia la calificación máxima prevista para este criterio (25%)

Los alumnos que no asistan deberán descargarse de Moodle cada ejercicio práctico. Estos ejercicios tienen una guía de ejecución, por lo que podrán resolverlos de forma autónoma y subir las respuestas a la plataforma Moodle; el profesor calificará la resolución de cada práctica.

En cuanto a las prácticas de campo, las personas asistentes deberán presentar una breve memoria de lo realizado y aprendido. El profesor de la asignatura calificará la asistencia (hasta 5% de la nota) y la memoria presentada (hasta 5%). Para las personas que no asistan de forma justificada, es posible la presentación de un trabajo sustitutivo en el que podrán ser calificadas hasta el 10% de la asignatura.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas.

La asignatura de Ordenación y Planificación del Territorio trabajará y evaluará esta competencia mediante diversas actividades en grupo e individuales, que finalizarán con la presentación oral y escrita de un informe por parte de cada estudiante; el informe consistirá en la cumplimentación de un cuestionario (preguntas abiertas) a partir de documentación escrita y en vídeo proporcionada por el profesor. La evaluación de esta parte tendrá un peso del 5% sobre la nota base.

Además de la CT6, el alumnado tendrá que mostrar competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, así como las competencias transversales CT2 y CT4.

Así mismo, el profesor podrá optar por añadir un tramo de mejora de la calificación general de hasta un 5%, sobre la base de la calidad general del trabajo y la implicación del alumnado,

En esta convocatoria el alumno no tiene opción a obtener matrícula.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Siguiendo Reglamento de evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019), aquellos alumnos y alumnas que lo soliciten en el plazo de 15 días naturales desde el inicio del cuatrimestre podrán ser evaluados mediante una prueba única final. Esta prueba constará de:

- a) un examen teórico-práctico
- b) entrega de un trabajo relacionado con las prácticas de la asignatura
- c) una pregunta de desarrollo (breve disertación) específica de la competencia CT6 y su vinculación con la Ordenación y planificación del territorio;

Examen teórico-práctico (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Trabajo de prácticas (criterio b)

En el momento de solicitar la modalidad de prueba única final, la persona estudiante solicitará al profesorado de la asignatura el contenido del trabajo que deberá tener entre 3000 y 5000 palabras y que estará en estrecha relación con las prácticas realizadas

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas. La persona estudiante deberá demostrar su conocimiento en la materia realizando una disertación sobre la citada competencia vinculándola a la ordenación del territorio, los derechos humanos, la conservación de los bosques, la igualdad social etc, en un máximo de 3 páginas escritas a mano

Ponderación

Para superar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener en cada parte una calificación mínima de 3,5 sobre 10; la puntuación media final deberá ser igual o superior a 5 puntos, con una ponderación de 0,60 para la primera parte, 0,30 para la segunda parte, y 0,10 para la tercera parte.

Matrícula de honor

Para optar a matrícula el alumno o alumna debe haber obtenido una calificación mínima de 9 puntos. El profesor asignará la matrícula de honor por orden de máxima calificación. En caso de empate y si superara el número de alumnos con opción el número de matrículas disponibles, se asignará al alumno que haya asistido al mayor número de prácticas y a mayor número de clases. Si aún así persistiera la anterior situación, el profesor convocará a la exposición de un tema de la asignatura a elegir por el alumno o alumna, ante una comisión de tres profesores del área de conocimiento de Tecnologías del Medio ambiente.

8.3.2 Convocatoria II:

Siguiendo Reglamento de evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019), aquellos alumnos y alumnas que lo soliciten en el plazo de 15 días naturales desde el inicio del cuatrimestre podrán ser evaluados mediante una prueba única final. Esta prueba constará de:

- a) un examen teórico-práctico
- b) entrega de un trabajo relacionado con las prácticas de la asignatura
- c) una pregunta de desarrollo (breve disertación) específica de la competencia CT6 y su vinculación con la Ordenación y planificación del territorio;

Examen teórico-práctico (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Trabajo de prácticas (criterio b)

En el momento de solicitar la modalidad de prueba única final, la persona estudiante solicitará al profesorado de la asignatura el contenido del trabajo que deberá tener entre 3000 y 5000 palabras y que estará en estrecha relación con las prácticas realizadas

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas. La persona estudiante deberá demostrar su conocimiento en la materia realizando una disertación sobre la citada competencia vinculándola a la ordenación del territorio, los derechos humanos, la conservación de los bosques, la igualdad social etc, en un máximo de 3 páginas escritas a mano

Ponderación

Para superar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener en cada parte una calificación mínima de 3,5 sobre 10; la puntuación media final deberá ser igual o superior a 5 puntos, con una ponderación de 0,60 para la primera parte, 0,30 para la segunda parte, y 0,10 para la tercera parte.

Matrícula de honor

Para optar a matrícula de honor (sólo si no ha quedado cubierto el tope en la convocatoria I) el alumno o alumna debe haber obtenido una calificación mínima de 9 puntos. El profesor asignará la matrícula de honor por orden de máxima calificación. En caso de empate y si superara el número de alumnos con opción el número de matrículas disponibles, se asignará al alumno que haya asistido al mayor número de prácticas y a mayor número de clases. Si aún así persistiera la anterior situación, el profesor convocará a la exposición de un tema de la asignatura a elegir por el alumno o alumna, ante una comisión de tres profesores del área de conocimiento de Tecnologías del Medio ambiente.

Seguendo Reglamento de evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019), aquellos alumnos y alumnas que lo soliciten en el plazo de 15 días naturales desde el inicio del cuatrimestre podrán ser evaluados mediante una prueba única final. Esta prueba constará de:

- a) un examen teórico-práctico
- b) entrega de un trabajo relacionado con las prácticas de la asignatura
- c) una pregunta de desarrollo (breve disertación) específica de la competencia CT6 y su vinculación con la Ordenación y planificación del territorio;

Examen teórico-práctico (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Trabajo de prácticas (criterio b)

En el momento de solicitar la modalidad de prueba única final, la persona estudiante solicitará al profesorado de la asignatura el contenido del trabajo que deberá tener entre 3000 y 5000 palabras y que estará en estrecha relación con las prácticas realizadas

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas. La persona estudiante deberá demostrar su conocimiento en la materia realizando una disertación sobre la citada competencia vinculándola a la ordenación del territorio, los derechos humanos, la conservación de los bosques, la igualdad social etc, en un máximo de 3 páginas escritas a mano

Ponderación

Para superar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener en cada parte una calificación mínima de 3,5 sobre 10; la puntuación media final deberá ser igual o superior a 5 puntos, con una ponderación de 0,60 para la primera parte, 0,30 para la segunda parte, y 0,10 para la tercera parte.

Matrícula de honor

En esta convocatoria no existe opción a matrícula.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Seguendo Reglamento de evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019), aquellos alumnos y alumnas que lo soliciten en el plazo de 15 días naturales desde el inicio del cuatrimestre podrán ser evaluados mediante una prueba única final. Esta prueba constará de:

- a) un examen teórico-práctico
- b) entrega de un trabajo relacionado con las prácticas de la asignatura
- c) una pregunta de desarrollo (breve disertación) específica de la competencia CT6 y su vinculación con la Ordenación y planificación del territorio;

Examen teórico-práctico (criterio de evaluación a)

El examen podrá constar de varias partes con un número variable de preguntas; las preguntas podrán ser de tipo “cuestiones breves”, de “elección de respuesta (test)”, o también temas o pequeños supuestos prácticos para desarrollar. Los contenidos de las preguntas podrán estar en relación, tanto con la parte teórica o como con la parte práctica de la asignatura.

Se establece una nota mínima de 3,5 puntos sobre 10, para que el alumno pueda hacer la media ponderada con el resto de criterios de evaluación. Este mínimo deberá ser alcanzado en todas y cada una de las partes del examen final, por separado.

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14.

Trabajo de prácticas (criterio b)

En el momento de solicitar la modalidad de prueba única final, la persona estudiante solicitará al profesorado de la asignatura el contenido del trabajo que deberá tener entre 3000 y 5000 palabras y que estará en estrecha relación con las prácticas realizadas

Las competencias evaluadas serán la específica E08 y las competencias generales G02, G03, G06, G07, G14, G16, G20, T01 y T02.

Competencia específica en CT6 en derechos humanos (criterio de evaluación c)

La competencia transversal CT6 consiste en: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

Se trata de una competencia común a todas las titulaciones de la UHU, de gran importancia para la formación personal de nuestros futuros profesionales y ciudadanos, ciudadanas. La persona estudiante deberá demostrar su conocimiento en la materia realizando una disertación sobre la citada competencia vinculándola a la ordenación del territorio, los derechos humanos, la conservación de los bosques, la igualdad social etc, en un máximo de 3 páginas escritas a mano

Ponderación

Para superar la asignatura, el/la estudiante deberá obtener en cada parte una calificación mínima de 3,5 sobre 10; la puntuación media final deberá ser igual o superior a 5 puntos, con una ponderación de 0,60 para la primera parte, 0,30 para la segunda parte, y 0,10 para la tercera parte.

Matrícula de honor

En esta convocatoria no existe opción a matrícula.

Esta guía no incluye organización docente semanal orientativa